

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

En Villa del Río, a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria. Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a Estrella María Criado Hombrado, D. Antonio Carabaño Agudo (IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D^a Natividad Solís Sánchez, D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista), D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (28/07/2016) .

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



3°.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4°.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 12/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta, por el Sr. Interventor, por orden del Alcalde, del contenido del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en sesión ordinaria el día 21 de setiembre de 2016, que en su tenor literal dice:

"VISTA.- La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulación o bajas de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2016 destinado a la realización de una inversión financieramente sostenible, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulación o baja de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	7.000 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	7.000 €

Código seguro de verificación (CSV):

4A85 C86E 3E5C 2B0B 1E3F



4A85C86E3E5C2B0B1E3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2016



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

TERCERO.- Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones”.

Pasados a la votación, sin que se promueva debate, por unanimidad de votos, fueron adoptados los anteriores acuerdos.

5º.-MOCIONES.

A continuación se procede a tratar la siguiente moción que ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 21 de septiembre de 2016.

MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS TRES GRUPOS MEDIANTE LA QUE SE INSTA AL MINISTERIO DE SANIDAD A LA APROBACIÓN DEL USO COMPASIVO DEL MEDICAMENTO DENOMINADO “MASITINIB” CON DESTINO AL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS ENFERMAS DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA).-

Con el permiso del Sr. Alcalde, se da cuenta de la presente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, literalmente copiada, dice:

“La ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica) es una enfermedad degenerativa rara y cruel que provoca la degeneración progresiva y parálisis de los músculos voluntarios, de pronóstico mortal, para la que no existe cura ni tratamiento.

Las personas afectadas de ELA, fallecen sin tener ningún fármaco que los cure ni detenga la enfermedad. La persona afectada, que sigue siempre plenamente consciente, ve cómo se le van paralizando todos los músculos motores del cuerpo incluidos los de deglución y respiración, por lo que mueren irremediamente por asfixia, atragantamiento o parada cardiorrespiratoria. Hay aproximadamente 50.000 casos de ELA en la Unión Europea y en los Estados Unidos, con más de 16.000 casos diagnosticados cada año. En nuestro país, según los colectivos de afectados, se diagnostican unos 900 casos anualmente, prácticamente los mismos que cada año fallecen, estimándose en 4.000 los afectados en España. Aproximadamente el 80% de los pacientes de ELA mueren entre los 2 y 5 años desde que aparece la enfermedad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

4A85 C86E 3E5C 2B0B 1E3F



4A85C86E3E5C2B0B1E3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2016

Los resultados de un reciente estudio arrojan algo de esperanza para los pacientes de una enfermedad dolorosa y mortal como es la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), al haber obtenido resultados positivos en las pruebas de un nuevo fármaco, MASITINIB, para tratar la dolencia.

El estudio AB10015 es un ensayo doble ciego, con control placebo en fase 2/3, para comparar la eficacia y seguridad de MASITINIB en combinación con RILUZOL frente a la combinación de placebo con RILUZOL para el tratamiento de pacientes de ELA. Según las explicaciones publicadas del Dr. Jesús Mora, uno de los mayores especialistas mundiales en la enfermedad y miembro del equipo que ha desarrollado el estudio, "los resultados de un análisis interino predefinido (análisis realizado con los datos obtenidos en 191 pacientes, el 50% inicial de pacientes incluidos que han terminado el tratamiento previsto de 48 semanas) muestran que los pacientes tratados con MASITINIB se deterioran más lentamente que los tratados con un placebo. Ambos grupos tomaban RILUZOL, '-'-único tratamiento aprobado en esta enfermedad. Los resultados de este análisis intermedio del ensayo en fase 3 de MASITINIB son muy impresionantes y dan esperanza, porque por primera vez en estas dos décadas, hemos encontrado algo que es efectivo. No cura la enfermedad ni la detiene, pero sí la retrasa".

El REAL DECRETO 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, abre la posibilidad de que la Agencia Española del Medicamento otorgue autorizaciones temporales de utilización de aquellos' medicamentos en investigación que se encuentren en una fase avanzada de la investigación clínica encaminada a sustentar la autorización de comercialización o para aquellos en los que ya se haya realizado dicha solicitud de autorización.

En este sentido, el referido REAL DECRETO 1015/2009 define en su artículo 2.1 como uso compasivo de medicamentos en investigación, la "utilización de un medicamento antes de su autorización en España en pacientes que padecen una enfermedad crónica o gravemente debilitante o que se considera pone en peligro su vida y que no pueden ser tratados satisfactoriamente con un medicamento autorizado. El medicamento de que se trate deberá estar sujeto a una solicitud de autorización de comercialización, o bien deberá estar siendo sometido a ensayos clínicos". Así mismo, el artículo 9.1 establece que la Agencia Española del Medicamento "podrá dictar una resolución de autorización temporal de utilización de medicamentos en investigación al margen de un ensayo .clínico, en los casos de medicamentos que estén en una fase avanzada de Ja investigación clínica encaminada a sustentar una autorización de comercialización,

Código seguro de verificación (CSV):

4A85 C86E 3E5C 2B0B 1E3F



4A85C86E3E5C2B0B1E3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2016



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

o para los que se haya solicitado la autorización de comercialización, y siempre que se prevea su utilización para un grupo significativo de pacientes".

A la vista de lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales Socialista, de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y UNIDE del Ayuntamiento de Villa del Río proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Ministerio de Sanidad para que, teniendo en cuenta el avanzado estado de la investigación en el ensayo clínico referido, se adopten las medidas que considere oportunas para la autorización de oficio del medicamento denominado MASITINIB con destino al tratamiento como uso compasivo para enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, requiriendo a la farmacéutica AB Science, como promotora del ensayo clínico referido, para que aporte cuanta información sea necesaria, haciendo posible su comercialización y dispensación a los enfermos que así lo soliciten.
2. Remitir certificación del presente acuerdo, instando su aprobación y apoyo, a la Diputación Provincial de Córdoba, así como a todos los Ayuntamientos de esta provincia.
3. Remitir certificaciones del presente acuerdo, solicitándoles igualmente su aprobación y apoyo, a las Diputaciones Provinciales e instituciones análogas de todo el país, instándoles a la remisión del mismo a los municipios de su respectiva provincia o territorio.
4. Remitir certificaciones del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, para su traslado a los distintos grupos políticos de ambas Cámaras.

Pide la palabra, en nombre del Grupo municipal de UNIDE, D. Pedro Molleja García que insta, desde la autocrítica, a ser prudentes y cautos con estos temas y dejar, con responsabilidad las decisiones a los expertos y profesionales a lo que se suma tanto el Alcalde-Presidente como los portavoces de los otros dos grupos municipales. Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS .

Comienza este turno D. Jesús Morales Molina, solicitando que el legado de D. Antonio Menor Moreno "el rucho" cuya catalogación comenzó el Ayuntamiento, continúe siendo puesto en valor, y se prosiga con las tareas de clasificación que han sido interrumpidas.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

4A85 C86E 3E5C 2B0B 1E3F



4A85C86E3E5C2B0B1E3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2016

Contesta el Concejal Delegado de Cultura, D. Francisco Javier Luna Mantas que cuando cuenten con personal idóneo y suficiente, se va a seguir la labor de clasificación.

D. Jesús Morales Molina felicita por el magnífico concierto celebrado en el atrio de la Iglesia Parroquial, del festival internacional de piano, de tan alto nivel. Pregunta quién financia esta edición, a lo que D. Francisco Javier Luna Mantas contesta que las mismas Entidades que ediciones anteriores; el ayuntamiento ha aportado 7.000 euros y a la espera de la aprobación de financiación de la Diputación de otra cantidad equivalente.

Opina D. Jesús Morales Molina que la ponderación de los conciertos debe ser igual al financiar por igual ambas administraciones y tan sólo se realiza un concierto en Villa del Río. Ruega que el peso de Villa del Río sea mayor en próximas ediciones.

D. Francisco Javier Luna Mantas le dice que el año anterior, con su programa, también fue un solo concierto y por importe en total de 15,000 euros... el coste total del Festival asciende a 90.000 euros y por eso es mayor el número de conciertos en Córdoba.

Ambos están de acuerdo en que es una apuesta muy importante para Villa del Río.

prosigue D. Jesús Morales Molina, en referencia a la reapertura de la Sala Pedro Bueno, lamenta que haya estado cerrada en agosto, época de mayor afluencia de visitantes, ruega que esto se corrija.

D. Francisco Javier Luna Mantas responde que están escasos de personal y la encargada de vacaciones en esas fechas. Ambos agradecen al Comisario de Cultura que se ofreciese a abrir en los días de feria.

D. Jesús Morales Molina considera insuficiente la limpieza y deficiencias en mobiliario urbano en parque sito en el Paseo Adolfo Suárez. Le contesta D^a Estrella Criado Hombrado que les preocupa este tema y achaca los cristales existentes a un ataque vandálico a una caseta cercana al pabellón. Tiene previsto el baldeo del mismo. Agradece las queja pues esto lleva a mejorar las instalaciones. Apela a la conducta cívica en el uso de las instalaciones públicas y se compromete a que las zonas infantiles en el futuro próximo no estén dejadas.

Código seguro de verificación (CSV):

4A85 C86E 3E5C 2B0B 1E3F



4A85C86E3E5C2B0B1E3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2016

D. Jesús Morales Molina se refiere a un escrito presentado en el registro de entrada de un concejal de equipo de gobierno, D. Francisco Javier Luna Mantas sobre queja por contenedores bajo su balcón, lo que comprende, pero no entiende la forma, por escrito siendo un concejal del equipo de gobierno lo que manifiesta, en su opinión, una falta de comunicación entre los mismos.

D^a Estrella Criado Hombrado responde que le indicaron al compañero que lo hiciera así, para que siguiera su lógica queja, el curso de cualquier ciudadano, para tener la mayor transparencia posible y que tras los oportunos informes técnicos, se resuelva esta cuestión, sin preferencias, como a cualquier ciudadano.

D. Francisco Javier Luna Mantas pide a D. Jesús Morales Molina que no hable de su tema, por tratarse de un asunto personal.

D^a Estrella Criado Hombrado y también el Alcalde-Presidente coinciden en insistir que es la forma reglamentaria de resolver los asuntos de un concejal que a su vez es ciudadano y que a todo el mundo se le recomienda formular sus quejas y reclamaciones por escrito.

A continuación pide la palabra D. Rafael Moya Moyano, para preguntar por el elevado gasto en horas extraordinarias aprobado a diferentes empleados públicos, que supera los límites del Estatuto de los trabajadores, sorprendentemente sin que ningún representante sindical formule queja y se pregunta si las arcas pueden resistir este gasto.

Por el Alcalde-Presidente se le contesta que existen necesidades inaplazables de seguridad en la celebración de actos y que tenemos los recursos humanos que tenemos y por esto hay que acudir a las horas extra o contratar seguridad privada. Pero hay cuestiones que solo la policía puede acometer.

D. Jesús Morales Molina se queja por la falta de información sobre la programación de feria a su Grupo. Sobre la remodelación de la Caseta municipal, felicita por la labor realizada, pero a su juicio, la rampa supone un enorme impacto, cree que había alternativas a esta rampa, que no ha visto en ningún otro escenario.

Alcalde-Presidente explica la construcción y apreciación de los fallos en la construcción de la rampa, en primer término, y cómo tras incorporarse de sus vacaciones, el arquitecto municipal se efectuó la remodelación de la misma. Considera la rampa una



necesidad y otra solución solo hubiera sido posible arquitectónicamente, en la construcción de la caseta. El tema ha sido estudiado con mucha profundidad, y reconoce que tiene un impacto visual que han sopesado antes de tomar la decisión.

D. Jesús Morales Molina manifiesta su crítica a la organización del espectáculo de rock, que cortó el acceso rodado, a pesar de su escasa afluencia y elevado coste y que supuso la supresión de la popular fiesta joven.

D^a M^a José Jurado Pescuezo desmiente el corte de tráfico aludido y manifiesta que la actividad fue una apuesta por artistas locales y una oferta diferente, para atender a las necesidades de ocio de sectores de la población, y espera que con futuras ediciones pueda cuajar.

D. Ginés Delgado Cerrillo destaca la gran apuesta que está haciendo el equipo de gobierno por intentar disminuir el tema del botellón entre la gente joven, en lo que encuentran enormes dificultades.

Alcalde-Presidente añade que, si los eventos organizados no cumplen las expectativas, no tienen ningún problema en mejorar.

D. Pedro Sánchez Collado manifiesta su malestar por el encendido del alumbrado a las 24 horas del día 7, estando ya la Patrona, proponen que una vez que llegue la Patrona se inaugure el alumbrado. D. Ginés Delgado Cerrillo cree que habrá que corregir el desfase y inaugurar el alumbrado inmediatamente que termine la Procesión.

D. Pedro Sánchez Collado se queja por el espectáculo del día del niño, del que no duda de la calidad, que se mejore, a lo que D. Ginés Delgado Cerrillo responde que aunque el grupo era de mucha calidad, la hora era inadecuada y la megafonía obsoleta.

Continúa D. Pedro Sánchez Collado quejándose por los fuegos artificiales. Opina que ni era el sitio ni la hora y que resultaron muy escasos.

D. Ginés Delgado Cerrillo, asume los errores que haya podido haber; la opción y el presupuesto se vio adecuado pero al ponerlo en práctica no tuvo los resultados esperados. Cree que el sitio era el mejor pero quedaron desgraciadamente cortos, para el año que viene se intentará mejorar, procurando que el río participe.

Código seguro de verificación (CSV):

4A85 C86E 3E5C 2B0B 1E3F



4A85C86E3E5C2B0B1E3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2016



D^a Natividad Solís Sánchez agradece y felicita al Club Stilotextil villa del río fútbol sala al que se le ha dado un premio como mejor club del Alto Guadalquivir; se suma a las felicitaciones el Alcalde-Presidente y resto de Concejales

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

4A85 C86E 3E5C 2B0B 1E3F



4A85C86E3E5C2B0B1E3F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 5/10/2016

Firmado por el Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 5/10/2016